

## 2.1 Anexo 2: Formulario de solicitud de asistencia

### FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 15/10/2021 solicito reunión con el Sr (a) José Saavedra Cruz fiscal instructor (a) en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-226-2021

#### Datos del Solicitante:

Nombre: Alejandro Donoso H.  
Empresa u organización: Energía Coyahuco S.A.  
Cargo: Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Comunitarios  
Proyecto, actividad o fuente: Central hidroeléctrica Cuchigatán  
Dirección: Hidra Guaymedina 3477 piso 21 Las Lindes  
Teléfono: [REDACTED]

#### Asistentes a la reunión:

(Sólo podrán asistir máximo 3 personas de las indicadas en este formulario, una de las cuales deberá tener poder para representar a la empresa ante la SMA)

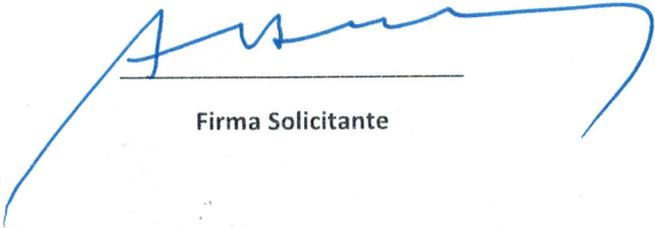
N°	Nombre	Cargo	RUT
1.	Alejandro Donoso	Gerente Sustentabilidad	[REDACTED]
2.	Patricia Silva	Gerente Legal	[REDACTED]
3.	Manuel Rivas	Gerente Ingeniería	[REDACTED]
4.			
5.			

#### Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Se solicitará analizar la formulación de la ley, en especial al punto de la DOH, ya que se cuenta con la información. Además, se verá y planteará la mejor forma de cumplir con los requerimientos de la SMA.

"La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones."

  
Firma Solicitante



REPERTORIO N°10.509-2018

PODERES

ENERGIA COYANCO S.A.

A

PATRICIA MACARENA SILVA SAN MARTÍN

1  
2  
3  
4  
5  
6 En Santiago de Chile, a diecinueve de octubre del año dos mil  
7 dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario  
8 Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con  
9 domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina  
10 cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECE**: Don **IAN**  
11 **NELSON CRUZ**, chileno, casado y separado totalmente de bienes,  
12 ingeniero civil, cédula de identidad número [REDACTED]  
13 [REDACTED] en  
14 su calidad de Gerente General de **ENERGÍA COYANCO S.A.**,  
15 empresa del giro de su denominación, rol único tributario  
16 número setenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete  
17 mil quinientos noventa guión ocho, en adelante referida  
18 indistintamente como "**Coyanco**" o el "**Mandante**", ambos con  
19 domicilio en esta ciudad, en Avenida Isidora Goyenechea  
20 número tres mil cuatrocientos setenta y siete, piso  
21 veintiuno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. El  
22 compareciente mayor de edad, acredita su identidad con el  
23 documento señalado, y expone: PODERES. Que por el presente  
24 instrumento designa como mandataria y otorga los siguientes  
25 poderes a **PATRICIA MACARENA SILVA SAN MARTÍN**, cédula de  
26 identidad número [REDACTED]  
27 [REDACTED], abogada habilitada para  
28 el ejercicio de la profesión, de mi mismo domicilio, en  
29 adelante referida como la "Mandataria": /a/ **Mandato Judicial**.  
30 El Mandante otorga poder judicial amplio a la Mandataria,

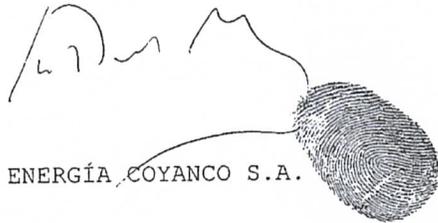


1 para que actuando con la plenitud de las facultades aquí  
2 conferidas, la represente en todo juicio, litigio, disputa o  
3 controversia, sea en calidad de demandante, demandado,  
4 solicitante o tercero de cualquier clase y naturaleza, ya sea  
5 que actualmente tenga pendiente Coyanco, o le ocurra en lo  
6 sucesivo ante cualquier Tribunal de la República, sea civil,  
7 criminal/penal, de familia, del trabajo, de policía local,  
8 especiales, incluidos todos aquellos con competencia en  
9 asuntos contenciosos administrativos, incluidos pero no  
10 limitado, ante Tribunales Aduaneros, Ambientales,  
11 Tributarios, a su vez, podrá actuar y concurrir ante  
12 Cualquier Corte de Apelaciones, y Corte Suprema. Queda la  
13 Mandataria especialmente facultada para interponer denuncias,  
14 demandas, querellas de cualquier especie, medidas  
15 prejudiciales y precautorias, teniendo las facultades del  
16 inciso primero del artículo séptimo del Código de  
17 Procedimiento Civil, y además las de desistirse en primera  
18 instancia de la acción deducida, aceptar la demanda  
19 contraria, renunciar a los recursos y a los términos legales,  
20 transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de  
21 arbitradores, aprobar convenios y percibir. La Mandataria  
22 podrá asumir el patrocinio y poder en las causas en que  
23 comparezca como mandatario judicial del Mandante, y designar  
24 abogados patrocinantes y apoderados. Sin embargo, la  
25 Mandataria no podrá contestar demandas sin que previamente  
26 sean notificadas personalmente a Coyanco; y **/b/ Poder**  
27 **Especial para actuar ante Órganos de la Administración del**  
28 **Estado.** El Mandante otorga poder especial a la Mandataria  
29 para actuar ante cualquiera de los Órganos de la  
30 Administración del Estado del país, sean estos de la



1 administración centralizada, descentralizada,  
2 desconcentrados, o autónomos, fiscales, o semifiscales. Para  
3 estos efectos, la Mandataria está investida de facultades  
4 amplias de actuación, y podrá ejercer todos los actos y  
5 hechos necesarios para la consecución de los respectivos  
6 actos administrativos, incluida la facultad de presentar  
7 cualquier recurso y/o reclamo ya sea de aquellos establecidos  
8 en las Ley diecinueve mil ochocientos ochenta o en leyes  
9 especiales. **PERSONERÍA.** La Personería de don Ian Nelson Cruz  
10 para representar a **ENERGÍA COYANCO S.A.**, consta de escritura  
11 pública de fecha veintiocho de septiembre de dos mil  
12 diecisiete, otorgada en la Notaria de Santiago de don Cosme  
13 Fernando Gomila Gatica, la cual no se inserta por ser  
14 conocida de la parte y del Notario que autoriza. En  
15 comprobante y previa lectura firma el compareciente. Doy fe. ↗

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



PP. ENERGÍA COYANCO S.A.

NOTARIO



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 25 OCT 2018



INUTILIZADO  
ART. 404 C.O.T

